



ACTA N.º 16 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, POR LOTES, DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, CONTR 2025 215634.

En Sevilla, siendo las 09:09 horas del día 23 de octubre de 2025, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las personas reseñadas a continuación que componen la Mesa de contratación del expediente de licitación, por lotes, del “SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA”, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y financiado con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Next Generation-EU.

El objeto de la sesión es la valoración del informe de la Jefatura de Servicios Generales en relación con la documentación justificativa de los valores anormales de la oferta que aporta la entidad INTEMO, S.C., respecto al lote 4, así como la valoración de la documentación previa a la adjudicación de los lotes 1 y 2 de conformidad con el apartado 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 9 de abril de 2025

SE REÚNEN

Presidente: D. José Manuel Gardón Toledo, Jefe de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. Eufasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con funciones consultivas en el ámbito de la Agencia en virtud de resolución del Gabinete Jurídico de 29 de septiembre de 2024, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^a. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Cuarta: D. Carlos Alfonso Álvarez, responsable del Departamento de Inversiones y Mantenimiento de la Jefatura de Servicios Generales.

Secretaria suplente: D^a. Inmaculada Gil Expósito, Funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por el Presidente, se hace constar que la Mesa de Contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Se inicia la sesión, recordando que en la Mesa de Contratación celebrada el 24 de septiembre de 2025 se acordó requerir a la entidad INTEMO, S.C., para que en el plazo de cinco días hábiles justificara y desglosara el bajo nivel de precios ofertados, en los términos del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

INMACULADA GIL EXPOSITO

31/10/2025

JOSE MANUEL GARDON TOLEDO
OFICINA DE CONTRATACIÓN

VERIFICACIÓN

Pk2jmT27NUWQEXHP2GA7EUGDSSUK77

PÁG. 1/5





Se eleva a la Mesa, en cumplimiento del artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el informe técnico emitido por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Generales en relación con la documentación aportada por la entidad requerida para justificar sus oferta económica incura en presunción de valores anormales.

En definitiva el informe termina con las siguientes conclusiones:

“Valorando la justificación aportada por INTEMO S.C. y atendiendo a las consideraciones previamente expuestas, esta Jefatura considera que los argumentos expuestos justifican adecuadamente que la oferta se puede llevar a cabo, aun no incorporando desglose económico de costes incluidos en los precios ofertados. De forma que, en tal caso, el precio ofertado por la entidad, 18.193,56 €, podría resultar suficiente para suministrar todos los bienes objeto del contrato respetando las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación. Por ello, concluye que las alegaciones o argumentos expuestos son suficientes para justificar adecuadamente que la oferta se puede llevar a cabo y por tanto es viable”

De acuerdo con lo expuesto, la Mesa hace suyo el criterio de la Jefatura y acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de aceptación de la oferta de la entidad INTEMO, S.C.

Seguidamente, a la vista de las ofertas presentadas del lote 4 (cuyo contenido quedó reflejado en el Acta n.º 13 de la Mesa de fecha 09 de septiembre de 2025), se procede a determinar la puntuación correspondiente a cada una de ellas y a clasificar las mismas por orden decreciente:

CONTR 2025 215634 - SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA LOTE 4										
REF OFERTA	1 INTEMO									
LOTE 4	1. MESA DE OFFICE (140x80cm)	2. MESA DE OFFICE (240x100cm)	3. SILLA DE OFFICE APILABLE	4. ARMARIO AUXILIAR DE ALMACENAJE (120x40x120cm)	5. RELOJ DE PARED	6. MICROONDAS	7. TOSTADOR INDUSTRIAL	8. REFRIGERADOR INDUSTRIAL	9. CONTENEDOR DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS	
DISEÑO MODERNO (10)	SINGULARIDAD ESTÉTICA (40% - 70% - 100%) MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA
	SIMPLICIDAD DE LINEAS (40% - 70% - 100%) MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA
	HOMOG. LINEA DISEÑO (40% - 70% - 100%) MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA
	TOTAL CRITERIO 1.A	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00
										7,00
POSIBILID. CONFIG. (10)	BAJA (4,0) MEDIA (7,0) ALTA (10,0)	X X X	X X X	X X X	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -
	TOTAL CRITERIO 1.B	7,00	7,00	7,00	7,00	-	-	-	-	-
										7,00
	TOTAL CRITERIO 1									14,00
CALIDAD (5)	SUFICIENTE (0,0) BUENA (1,5) NOTABLE (3,5) SOBRESALIENTE (5,0)	X 	X 	X 						
	TOTAL CRITERIO 2	0,00	0,00	0,00						0,00
										0,00
	TOTAL CRITERIO 2									0,00
	TOTAL OFERTA									14,00
1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA										
	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO 1									65
2. SOSTENIBILIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS										
	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO 2									2,5
3. SOMPROMISO AUMENTO PLAZO GARANTÍA										
	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO 3									5
	TOTAL PUNTUACIÓN APLICACIÓN FÓRMULAS									72,5
	TOTAL PUNTUACIÓN DE LA OFERTA									86,5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

INMACULADA GIL EXPOSITO

31/10/2025

JOSE MANUEL GARDON TOLEDO
OFICINA DE CONTRATACIÓN

VERIFICACIÓN

Pk2jmT27NUWQEXHP2GA7EUGDSSUK77

PÁG. 2/5





CONTR 2025 215634 – SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA										
REF OFERTA		2 OFICÁCERES								
LOTE 4		1. MESA DE OFFICE (140x80cm)	2. MESA DE OFFICE (240x100cm)	3. SILLA DE OFFICE APILABLE	4. ARMARIO AUXILIAR DE ALMACENAJE (120x40x120cm)	5. RELOJ DE PARED	6. MICROONDAS	7. TOSTADOR INDUSTRIAL	8. REFRIGERADOR INDUSTRIAL	9. CONTENEDOR DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS
DISEÑO MODERNO (10)	SINGULARIDAD ESTÉTICA (40% – 70% – 100%)	BAJA	BAJA	MEDIA	BAJA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA
	SIMPLICIDAD DE LINEAS (40% – 70% – 100%)	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA
	HOMOG. LINEA DISEÑO (40% – 70% – 100%)	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA
		5,00	5,00	6,00	5,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00
	TOTAL CRITERIO 1.A					6,22				
POSIBILID. CONFIG. (10)	BAJA (4,0)					-	-	-	-	-
	MEDIA (7,0)	X	X	X	X	-	-	-	-	-
	ALTA (10,0)					-	-	-	-	-
		7,00	7,00	7,00	7,00					
	TOTAL CRITERIO 1.B					7,00				
TOTAL CRITERIO 1						13,22				
CALIDAD (5)	SUFICIENTE (0,0)	X	X	X						
	BUENA (1,5)									
	NOTABLE (3,0)									
	SOBRESALIENTE (5,0)									
	TOTAL CRITERIO 2	0,00	0,00	0,00						
TOTAL CRITERIO 2						0,00				
TOTAL OFERTA						13,22				
1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA										
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO 1						3,03				
2. SOSTENIBILIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS										
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO 2						5				
3. SOMPROMISO AUMENTO PLAZO GARANTÍA										
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO 3						5				
TOTAL PUNTUACIÓN APLICACIÓN FORMULAS						13,03				
TOTAL PUNTUACIÓN DE LA OFERTA						26,25				

Tras esta valoración se observa que la empresa que se encuentra en primera posición es INTEMO S.C. y en segunda posición es OFICÁCERES S.L.

De acuerdo con la puntuación obtenida, la Mesa de contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato a la entidad INTEMO S.C. en los términos de su oferta y elevar al órgano de contratación dicha propuesta de adjudicación para su aceptación.

A continuación, el Presidente informa a los asistentes que, conforme a los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el 24 de septiembre de 2025, se elevó al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la entidad PAPELERÍA LAS CORTES SLL, respecto del **lote 1** y la propuesta de adjudicación a favor de la entidad DICODE SUMINISTROS, SLU, respecto del **lote 2** que fueron aceptadas con fecha 06 de octubre de 2025.

Seguidamente, se requirió a las entidades para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, aportasen la documentación previa a la adjudicación a que se refiere la cláusula 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En relación con dicho requerimiento se procede por la mesa a valorar la documentación aportada, resultando de su examen una serie de defectos u omisiones que **precisan ser subsanados en los términos que constan a continuación:**

- Respecto a la entidad **PAPELERÍA LAS CORTES SLL.:**

- Conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.2 g) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) “Personas trabajadoras con discapacidad”, se comprueba que la entidad no presenta el **Anexo X “Certificación de personas trabajadoras con discapacidad”**. **Es por eso que deberá aportarlo debidamente cumplimentado.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO	31/10/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO OFICINA DE CONTRATACIÓN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmT27NUWQEXHP2GA7EUGDSSUK77	PÁG. 3/5	



- Por otro lado, se advierte que la entidad licitadora aporta declaración conforme al **Anexo XVIII, “Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”** y conforme al **Anexo XIX, “Declaración de compromiso con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-PRTR”** en los que no especifica el “Componente a cuya consecución contribuye el contrato”, en este caso el **número 22**. Por tanto, **se deberán presentar de nuevo los anexos mencionados debidamente cumplimentados con el referido número del Componente**.
- Asimismo, se comprueba que la entidad aporta declaración conforme al **Anexo XVII-B “Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) de las personas contratistas y subcontratistas”**, sin embargo el mismo no ha sido debidamente cumplimentado. Por tanto, **se deberá aportar, de nuevo, correctamente cumplimentado**.

- Respecto a la entidad **DICODE SUMINISTROS SLU** :

- Conforme a la cláusula 10.7.2.f.2 del PCAP en relación al **Impuesto de Actividades Económicas**, se constata que la entidad ha presentado CERTIFICADO DE SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AEAT, sin embargo no ha aportado el **justificante de pago del último recibo ni declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del referido impuesto. Por tanto, deberá presentar ambos documentos**.
- **Por lo que hace a la solvencia técnica o profesional de la entidad** el apartado 4.b.1 del Anexo I del PCAP se constata que la entidad ha aportado diversas actas de recepción de entidades del sector público pero no **certificados expedidos o visados por el órgano componente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público. Por tanto deberá presentar dichos certificados**.
- Por otro lado, se advierte que la entidad licitadora aporta declaración conforme al **Anexo XVIII, “Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”** y conforme al **Anexo XIX, “Declaración de compromiso con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-PRTR”** en los que no especifica el “Componente a cuya consecución contribuye el contrato”, en este caso el **número 22**. Por tanto, **se deberán presentar de nuevo los anexos mencionados debidamente cumplimentados con el referido número del Componente**

En virtud de lo anterior y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación

ACUERDA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO	31/10/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO OFICINA DE CONTRATACIÓN		
VERIFICACIÓN	Pk2imT27NlWQEXHP2GA7EUGDSSUK77	PÁG. 4/5	



PRIMERO.- PROPONER al órgano de contratación, en cumplimiento del artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la aceptación de la oferta de la entidad INTEMO, S.C., respecto del lote 4, por estimar que los bajos costes ofertados están justificados.

SEGUNDO.- PROPONER la adjudicación a la entidad INTEMO, S.C., del contrato, en los siguientes términos:

➤ Proposición económica:

Porcentaje de baja del 30 %

➤ Oferta de sostenibilidad de los materiales empleados:

X Reciclabilidad.

➤ Compromiso plazo de garantía:

X Garantía comercial adicional de 24 meses

TERCERO.- ELEVAR al órgano de contratación propuesta de adjudicación del lote 4 a INTEMO, S.C., para su aceptación, previo a formular el requerimiento de documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP.

CUARTO.- REQUERIR a las entidades PAPELERÍA LAS CORTES SLL y DICODE SUMINISTROS SLU., respecto del presente contrato, para que, en un plazo de tres días naturales, proceda a la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación, en los términos reflejados en la presente Acta.

QUINTO.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa de contratación a su próxima sesión que tendrá lugar para valorar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación que se aporte por las entidades PAPELERÍA LAS CORTES SLL y DICODE SUMINISTROS SLU.

Se levanta la sesión, siendo las 10:15 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta con el visto bueno del Sr. Presidente de cuyo contenido doy fe.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

INMACULADA GIL EXPOSITO

31/10/2025

JOSE MANUEL GARDON TOLEDO
OFICINA DE CONTRATACIÓN

VERIFICACIÓN

Pk2jmT27NUWQEXHP2GA7EUGDSSUK77

PÁG. 5/5

